CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 001182 **/2019**

Cerrillos, 17 JUL 2019

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 201/271/2019, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/271/2019, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **PAULA GABRIELA CAMUS MOLINET**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios a contar del 01 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019 suscrito con don (ña) **PAULA GABRIELA CAMUS MOLINET**, cédula de identidad N [redacted] sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/271/2019 en el sentido de establecer lo siguiente:

- Incorporando a sus funciones:

  - Planificar calendario de actividades del centro cultural y territorio de la comuna
  - Apoyo en la dirección y cumplimiento de plan de gestión de cultura
  - Seguimiento de programas culturales
  - Gestión territorial cultural y formulación de proyectos culturales con organizaciones sociales
  - Gestión de exposiciones en el centro cultural y territorio
  - Mediación de visitas al centro cultural
  - Convenios con estudiantes en práctica de universidades
  - Apoyo en la formulación de proyectos culturales con presupuestos externos

- El valor de los servicios contratados será la suma mensual bruta de $833.333.- (Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001182

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN ORTEGA CASTILLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HOC/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001182

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 11 de julio de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **PAULA GABRIELA CAMUS MOLINET**, Chilena,

PRIMERO: Las partes individualizadas, con fecha 01 de enero de 2019, suscribieron un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/271/2019

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios a contar del 01 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, suscrito con don (ña) **PAULA GABRIELA CAMUS MOLINET** en el siguiente sentido

5. Incorporando a sus funciones:

   - Planificar calendario de actividades del centro cultural y territorio de la comuna
   - Apoyo en la dirección y cumplimiento de plan de gestión de cultura
   - Seguimiento de programas culturales
   - Gestión territorial cultural y formulación de proyectos culturales con organizaciones sociales
   - Gestión de exposiciones en el centro cultural y territorio
   - Mediación de visitas al centro cultural
   - Convenios con estudiantes en práctica de universidades
   - Apoyo en la formulación de proyectos culturales con presupuestos externos

6. El valor de los servicios contratados será la suma mensual bruta de $833.333-. (Ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **PAULA GABRIELA CAMUS MOLINET** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAULA GABRIELA CAMUS MOLINET

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL